Contratación directa N° 26/15
"Seguro para Laboratorio Movil"
Adenda 01

1. *Anexo B Punto 17*

Donde dice:

Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:*Avda. Washington. Esq. Juan de Salazar.*

En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres , la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, Bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el numero mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación a prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establece la Resolución 3416/14 de la DNCP de fecha 21 de noviembre del 2014.

Atención: Mauricio López, Jefe del Departamento de Contrataciones.
Dirección: Washington esq. Juan de salazar, ERSSAN.
Número del Piso/Oficina: 4º Piso.
Ciudad: Asunción, Paraguay
Código postal: NO APLICA.
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 21 de octubre de 2.015.
Hora: 08:00.hs.

Debe decir:

Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:*Avda. Washington. Esq. Juan de Salazar.*

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar un prorroga, debiendo en que todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación o prorrogar la fecha de e/ntrega y apertura de las ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/209 y el Art. 34 de la ley 2.051/03 "De Contrataciones Publicas"

Atención: Mauricio López, Jefe del Departamento de Contrataciones.
Dirección: Washington esq. Juan de salazar, ERSSAN.

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS · ERSSAN · ASUNCION · PARAGUAY

Mauricio López F.
Jefe del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

Número del Piso/Oficina: 4º Piso.
Ciudad: Asunción, Paraguay
Código postal: NO APLICA.
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 21 de octubre de 2.015.
Hora: 08:00.hs.

2. *Anexo C, Especificaciones Técnicas*

Donde dice:

CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS VARIOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPITAL A ASEGURAR: Gs. 554.466.000 (Guaraníes quinientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil millones)

1Un vehículo Marca Marcopolo tipo laboratorio móvil, modelo Volare V5 de color blanco y rojo con carrocería Nro. 333771 motor P1A033059 chasis 93PB35K1SCC041397 placa Patrimonial Nro. 705113

1Un espectrofotómetro
1 UN Medidor de PH
1 UN tubidimetro
(y por supuesto los datos que le completan conforme el modelo que me enviaste con el detalle y las especificaciones de todos los equipos:

COBERTURA PARA VEHICULO Y EQUIPOS

- **Pérdida total por accidente o incendio** : 100 % de la suma asegurada, sin franquicia.
- **Pérdida total por robo/hurto** : 100 % de la suma asegurada, sin franquicia.
- **Pérdidas parciales por accidente o incendio** : 100 % de la suma asegurada, sin franquicia.
- **Daños por causas naturales (granizos, raudales, etc.)** : 100 % de la suma asegurada, sin franquicia.
- **Daños a consecuencia de Tumultos Populares y Huelga** : 100 % de la suma asegurada, sin franquicia.
- **Lesiones corporales a terceras personas** : Lesiones corporales o muerte de 2 o más personas: Gs. 120.000.000. Lesiones corporales o muerte a 1 persona Gs. 50.000.000.
- **Daños causados a cosas de terceros** : Gs. 50.000.000.

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ASUNCION
ERSSAN

Mauricio López F.
Jefe del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

• **Lesiones de personas ocupantes**	:	Por cada ocupante de Gs. 30.000.000.-
• **Muerte o invalidez de personas ocupantes**	:	Por cada ocupante de Gs. 30.000.000. En conjunto Gs. 150.000.000.
• **Gastos médicos:**	:	Por cada ocupante Gs. 10.000.000. En conjunto Gs. 50.000.000.
• **Asistencia en viajes para personas**	:	En todo el MERCOSUR.
• **Asistencia en viajes al vehículo**	:	En todo el MERCOSUR.
• **Carta verde**	:	Gratis por un año.
• **Cobertura de a cualquier conductor**	:	Manejo de terceros, quienes estarán debidamente habilitados por el Erssan
• **Cobertura internacional del caso en el MERCOSUR**	:	Durante todo el año.
• **Robo de accesorios**:	:	**Hasta Gs. 7.500.000:** **Radio:** Gs. 3.000.000, **Antena de radio:** Gs. 1.000.000, **Rueda de auxilio** Gs. 1.500.000, **Faros y busca huellas:** Gs. 1.000.000. **Tasas y espejos** Gs. 1.000.000, **Navegador:** Gs. 3.000.000.
• **Otros servicios adicionales.**	:	(En caso de desperfectos mecánicos, siniestros, etc., servicios de grúa sin costo desde cualquier punto de la República hasta el lugar debidamente indicado por el ERSSAN), ambulancia, auxilio mecánico ligero, asistencia médica y legal nacional e internacional).

REASEGURO

En ningún caso se aceptarán Reaseguradores que no se encuentren inscriptos en el registro de la Superintendencia de Seguros o con calificaciones inferiores a las exigidas por la Autoridad de Control.

Una vez emitidas las pólizas, el adjudicatario deberá presentar dentro de los treinta (30) días de la adjudicación, el Certificado de Reaseguros que incluyan todos los riesgos y pólizas contratadas, y, en caso de no hacerlo, o estén incompletas, ERSSAN rescindirá la póliza. En ningún caso se aceptará el Cambio de Reasegurador.

PLAZO PARA ABONAR INDEMNIZACIÓN

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS · ERSSAN · ASUNCION PARAGUAY

Mauricio López F.
Jefe del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

El Adjudicatario deberá abonar, en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo en el capítulo que regula los Seguros en general.

ENTREGA DE PÓLIZAS

El Adjudicatario deberá entregar las pólizas de seguros respectivas dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del Contrato.

CONDICIONES FINANCIERAS MÍNIMAS

- Contar con un coeficiente mínimo de 1,50.
- Patrimonio Propio No Comprometido Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones), según los datos proporcionados por la Superintendencia de Seguros.
- Fondo de Garantía Gs. 4.000.000.000 (Guaraníes cuatro mil millones).
- Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones)
- Cantidad de Reaseguradores: 2 (dos).
- Calificaciones de los Reaseguradores: **BBB**(Standard &Poor's).
- Obligatoriedad de visitas de Inspección
- Documentos que acrediten una antigüedad mínima de 5 (cinco) años y experiencia con seguros de riesgos similares a los de este llamado con Entidades Públicas.

IMPORTANTE

- Las ofertas serán evaluadas por el costo de las pólizas más el valor de las franquicias si las hubiese.
- Los oferentes deberán solicitar y verificar el inventario actual de la Institución.
- Para la presentación y validación de la oferta, el presupuesto deberá ser llenado sin tachadura y/o enmienda.
- La cotización para cada siniestro y/o evento deberá ser sin franquicia.
- Las adjudicaciones se realizarán por ítems, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria vigente.

Visita a los equipos y al móvil

Los oferentes deberán realizar una inspección visual de los equipos, objeto de este contrato, coordinando la misma con el Econ. Francisco Figari, Gerente Administrativo Financiero, a los teléfonos 234-143/4

Todos los interesados a participar, deberán hacerse presentes en las oficinas del ERSSAN, sito en Washington esq., juan de Salazar. Edificio Itasa. 4to. Piso, hasta un díahábil antes de la apertura en horario de 8:00 hs. a 15:00 hs.

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS · ERSSAN · ASUNCION · PARAGUAY

Mauricio López F.
Jefe del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

A ese efecto, los Oferentes deberán presentar una nota en la que mencionen a la o las personas autorizadas para representarlos en la visita, acompañado de la fotocopia de cédula de identidad civil. En esta visita, el área técnica de la CONVOCANTE expondrá las especificaciones técnicas de manera a ampliar la información para los oferentes, emitiendo a ese efecto un "Certificado de Visita", el cual deberá presentarse como contenido dentro del sobre de las ofertas.

En caso de no realizar una visita podrá presentar una declaración jurada haciéndose responsable del conocimiento de los equipos, así quedando opcional la visita de inspección.

El presente llamado incluye:

1Un vehículo Marca Marcopolo tipo laboratorio móvil, modelo Volare V5 de color blanco y rojo con carrocería Nro. 333771 motor P1A033059 chasis 93PB35K1SCC041397 placa Patrimonial Nro. 705113

1Un espectrofotómetro
1 UN Medidor de PH
1 UN tubidimetro
(y por supuesto los datos que le completan conforme el modelo que me enviaste con el detalle y las especificaciones de todos los equipos:

ENTREGA DE PÓLIZAS
El Contratista deberá entregar las pólizas de seguros respectivas dentro de los 10(diez) días hábiles siguientes a la firma del Contrato.

REASEGURO
Emitidas las pólizas, el Contratista deberá presentar dentro de los treinta (30) días de la adjudicación, el Certificado de Reaseguros que incluyan todos los riesgos y pólizas contratadas, y, en caso de no hacerlo, o estén incompletas, ERSSAN rescindirá las pólizas y el Contrato. En ningún caso se aceptará el cambio de Reasegurador.

Debe Decir:

CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS VARIOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPITAL A ASEGURAR: Gs. 554.466.000 (Guaraníes quinientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil millones)

1Un vehículo Marca Marcopolo tipo laboratorio móvil, modelo Volare V5 de color blanco y rojo con carrocería Nro. 333771 motor P1A033059 chasis 93PB35K1SCC041397 placa Patrimonial Nro. 705113

1Un espectrofotómetro
1 UN Medidor de PH
1 UN tubidimetro

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS · ERSSAN · ASUNCION · PARAGUAY

Mauricio López F.
Jefe del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

(y por supuesto los datos que le completan conforme el modelo que me enviaste con el detalle y las especificaciones de todos los equipos:

COBERTURA PARA VEHICULO Y EQUIPOS

• **Pérdida total por accidente o incendio**	:	100 % de la suma asegurada, sin franquicia.
• **Pérdida total por robo/hurto**	:	100 % de la suma asegurada, sin franquicia.
• **Pérdidas parciales por accidente o incendio**	:	100 % de la suma asegurada, sin franquicia.
• **Daños por causas naturales (granizos, raudales, etc.)**	:	100 % de la suma asegurada, sin franquicia.
• **Daños a consecuencia de Tumultos Populares y Huelga**	:	100 % de la suma asegurada, sin franquicia.
• **Lesiones corporales a terceras personas**	:	Lesiones corporales o muerte de 2 o más personas: Gs. 120.000.000. Lesiones corporales o muerte a 1 persona Gs. 50.000.000.
• **Daños causados a cosas de terceros**	:	Gs. 50.000.000.
• **Lesiones de personas ocupantes**	:	Por cada ocupante de Gs. 30.000.000.-
• **Muerte o invalidez de personas ocupantes**	:	Por cada ocupante de Gs. 30.000.000. En conjunto Gs. 150.000.000.
• **Gastos médicos:**	:	Por cada ocupante Gs. 10.000.000. En conjunto Gs. 50.000.000.
• **Asistencia en viajes para personas**	:	En todo el MERCOSUR.
• **Asistencia en viajes al vehículo**	:	En todo el MERCOSUR.
• **Carta verde**	:	Gratis por un año.
• **Cobertura de a cualquier conductor**	:	Manejo de terceros, quienes estarán debidamente habilitados por el Erssan
• **Cobertura internacional del caso en el MERCOSUR**	:	Durante todo el año.
• **Robo de accesorios**:	:	**Hasta Gs. 7.500.000:** **Radio:** Gs. 3.000.000, **Antena de radio:** Gs. 1.000.000, **Rueda de auxilio** Gs. 1.500.000, **Faros y busca huellas:** Gs. 1.000.000. **Tasas y espejos** Gs. 1.000.000, **Navegador:** Gs. 3.000.000.

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS · ERSSAN · ASUNCION · PARAGUAY · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Mauricio López F.
Jefe del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

- **Otros servicios adicionales.** : (En caso de desperfectos mecánicos, siniestros, etc., servicios de grúa sin costo desde cualquier punto de la República hasta el lugar debidamente indicado por el ERSSAN), ambulancia, auxilio mecánico ligero, asistencia médica y legal nacional e internacional).

REASEGURO

En ningún caso se aceptarán Reaseguradores que no se encuentren inscriptos en el registro de la Superintendencia de Seguros o con calificaciones inferiores a las exigidas por la Autoridad de Control.

Una vez emitidas las pólizas, el adjudicatario deberá presentar dentro de los treinta (30) días de la adjudicación, el Certificado de Reaseguros que incluyan todos los riesgos y pólizas contratadas, y, en caso de no hacerlo, o estén incompletas, ERSSAN rescindirá la póliza. En ningún caso se aceptará el Cambio de Reasegurador.

PLAZO PARA ABONAR INDEMNIZACIÓN

El Adjudicatario deberá abonar, en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo en el capítulo que regula los Seguros en general.

CONDICIONES FINANCIERAS MÍNIMAS

- Contar con un coeficiente mínimo de 1,50.
- Patrimonio Propio No Comprometido Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones), según los datos proporcionados por la Superintendencia de Seguros.
- Fondo de Garantía Gs. 4.000.000.000 (Guaraníes cuatro mil millones).
- Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones)
- Cantidad de Reaseguradores: 2 (dos).
- Calificaciones de los Reaseguradores: **BBB**(Standard &Poor's).
- Constancia de visita o declaración jurada
- Documentos que acrediten una antigüedad mínima de 5 (cinco) años y experiencia con seguros de riesgos similares a los de este llamado con Entidades Públicas o Privadas.

IMPORTANTE

- Las ofertas serán evaluadas por el costo de las pólizas más el valor de las franquicias si las hubiese.
- Los oferentes deberán solicitar y verificar el inventario actual de la Institución.
- Para la presentación y validación de la oferta, el presupuesto deberá ser llenado sin tachadura y/o enmienda.

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS · ERSSAN · ASUNCIÓN · PARAGUAY

Mauricio López F.
Jefe del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

- La cotización para cada siniestro y/o evento deberá ser sin franquicia.
- Las adjudicaciones se realizarán por ítems, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria vigente.

Visita a los equipos y al móvil

Los oferentes deberán realizar una inspección visual de los equipos, objeto de este contrato, coordinando la misma con el Econ. Francisco Figari, Gerente Administrativo Financiero, a los teléfonos 234-143/4, en caso de no realizar la inspecion visual de los equipos podrá presentar una declaración jurada haciéndose responsable del conocimiento de los equipos, asi quedando como opcional la visita de inspección

Todos los interesados a participar, Podrá hacerse presentes en las oficinas del ERSSAN, sito en Washington esq., juan de Salazar. Edificio Itasa. 4to. Piso, hasta un día hábil antes de la apertura en horario de 8:00 hs. a 15:00 hs.
A ese efecto, los Oferentes deberán presentar una nota en la que mencionen a la o las personas autorizadas para representarlos en la visita, acompañado de la fotocopia de cédula de identidad civil. En esta visita, el área técnica de la CONVOCANTE expondrá las especificaciones técnicas de manera a ampliar la información para los oferentes, emitiendo a ese efecto un "Certificado de Visita", el cual deberá presentarse como contenido dentro del sobre de las ofertas.

En caso de no realizar una visita podrá presentar una declaración jurada haciéndose responsable del conocimiento de los equipos, así quedando opcional la visita de inspección.

El presente llamado incluye:

1Un vehículo Marca Marcopolo tipo laboratorio móvil, modelo Volare V5 de color blanco y rojo con carrocería Nro. 333771 motor P1A033059 chasis 93PB35K1SCC041397 placa Patrimonial Nro. 705113

1Un espectrofotómetro
1 UN Medidor de PH
1 UN tubidimetro
(y por supuesto los datos que le completan conforme el modelo que me enviaste con el detalle y las especificaciones de todos los equipos:

ENTREGA DE PÓLIZAS

El Contratista deberá entregar las pólizas de seguros respectivas dentro de los 5(cinco) días hábiles siguientes a la firma del Contrato.

REASEGURO

Emitidas las pólizas, el Contratista deberá presentar dentro de los treinta (30) días de la adjudicación, el Certificado de Reaseguros que incluyan todos los riesgos y pólizas

Mauricio López F.
Jefe del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

contratadas, y, en caso de no hacerlo, o estén incompletas, ERSSAN rescindirá las pólizas y el Contrato. En ningún caso se aceptará el cambio de Reasegurador.

3. **Anexo B. punto 26 El Precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:**

Donde dice:

Fórmula de Reajuste de Precios por la Variación del Tipo de Cambio, para aquellos bienes o servicios importados, según formula: Vl=P {(Cmc/Co) - 1}; P= Precio de los bienes. Cmc= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.*

Debe decir:

En atención a lo estipulado en el Art. 56 de la Ley 2051/03, los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precio en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay en valor igual o mayor al (15%) sobre la inflación oficial.

Formula: $\frac{VI=Po \times IIBCP}{15\%}$

VI= Precio Reajustado de la oferta

Po= Precio Original de la oferta

IIBCP= Índice de Inflación del BCP

4. ***Proforma de Contrato Punto 2 Documentos integrantes del contrato***

Donde dice:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS · ERSSAN · ASUNCIÓN · PARAGUAY

Mauricio López F.
Jefe del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) Documento (s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Debe decir:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) Documento (s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS · ERSSAN · ASUNCION PARAGUAY

Mauricio López F.
Jefe del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

5. **Anexo B Punto 20 Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

Donde dice:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) **Capacidad legal:**
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.
- Se evaluara las ofertas según resolución DNCP Nº 849/2015 emitida el 27 de marzo del 2015

b) **Capacidad financiera:**
- Coeficiente mínimo de 1,50 (margen de solvencia).
- Patrimonio propio no comprometido: Gs.10.000.000.000 (Diez mil millones de guaraníes).
- Fondo de garantía: G. 6.000.000.000. (Seis mil millones de guaraníes).
- Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): G. 8.000.000.000. (Guaraníes Ocho mil millones).
- Capital Integrado o aporte para Capital al 30 de junio de 2014: de 20.000.000.000 Gs. (Veinte mil millones de guaraníes).
- Cantidad de Reaseguradores: 3 (Tres).

c) **Capacidad técnica**
Calificaciones de los Reaseguradores: BBB (Standard &Poor´s o similar).
Copia de certificados de recepción con sus respectivas facturas por la provisión de servicios similares a lo ofertado en esta licitación. (Últimos 2 años).

d) **Experiencia:**
Copia de contratos que acrediten una antigüedad mínima de 5 (cinco) años y experiencia con seguros de riesgos con el Estado Paraguayo o con el Sector Privado. (Según Circular DNCP Nº17/2013). (Puede ser un contrato por año o varios de cinco años atrás)

Criterio para desempate de ofertas:*En caso que existiera empate entre dos o más oferentes en los precios ofertados, se otorgará la adjudicación a la firma que tenga mayor cantidad de contratos de seguros de riesgo, demostrable con contratos.*

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS · ERSSAN · ASUNCIÓN · PARAGUAY

Mauricio López F.
Jefe del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

Debe decir:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

e) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.
- Se evaluara las ofertas según resolución DNCP Nº 849/2015 emitida el 27 de marzo del 2015

f) Capacidad financiera:

- Coeficiente mínimo de 1,50 (margen de solvencia).
- Patrimonio propio no comprometido: Gs.10.000.000.000 (Diez mil millones de guaraníes).
- Fondo de garantía: G. 6.000.000.000. (Seis mil millones de guaraníes).
- Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): G. 8.000.000.000. (Guaraníes Ocho mil millones).
- Capital Integrado o aporte para Capital al 30 de junio de 2014: de 20.000.000.000 Gs. (Veinte mil millones de guaraníes).
- Cantidad de Reaseguradores: 3 (Tres).

g) Capacidad técnica

Calificaciones de los Reaseguradores: BBB (Standard &Poor´s).
Copia de certificados de recepción con sus respectivas facturas por la provisión de servicios de seguros de riesgo. (Últimos 2 años).

h) Experiencia:

Copia de contratos que acrediten una antigüedad mínima de 5 (cinco) años y experiencia con seguros de riesgos con el Estado Paraguayo o con el Sector Privado. (Según Circular DNCP Nº17/2013). (Puede ser un contrato por año o varios de cinco años atrás)

Criterio para desempate de ofertas: *En caso que existiera empate entre dos o más oferentes en los precios ofertados, se otorgará la adjudicación a la firma que tenga mayor cantidad de contratos de seguros de riesgo, demostrable con contratos.*

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS · ERSSAN · ASUNCION · PARAGUAY

Mauricio López F.
Jefe del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN